



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 19 de julio de 2019

EXP-EXA: 8482/2018

RESCD-EXA: 360/2019

VISTO la Nota-Exa N° 1527/2019, mediante la cual los integrantes del Comité Académico de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada, solicitan dejar sin efecto el Artículo 7° de la RESCD-416/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESCD-416/2018 se autoriza el dictado de la 4ta. cohorte de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada y el Artículo 7° expresa: *“Establecer que el arancel para los cursos ofrecidos en el marco de la Maestría en Matemática Aplicada, como “cursos de posgrado”, serán los siguientes:*

- *Alumnos de posgrado y docentes de la UNSa.: \$1200 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS)*
- *Otros profesionales: \$2000 (PESOS DOS MIL)”*

Que el Comité Académico de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada, y la Comisión de Posgrado opinan a fs. 07, que *“para quienes tomen los cursos en carácter de cursos de posgrado, el arancel será el que se haya determinado en la resolución de autorización correspondiente”*.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja derogar el Artículo 7° de la RESCD-416/2018.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en sesión de ordinaria del 26/06/19)

RESUELVE


ARTÍCULO 1°: Derogar el Artículo 7° de la RESCD-416/2018, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Comité Académico de la Maestría en Matemática Aplicada, al Departamento de Matemática, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa